

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades a desarrollar para difundir la misión del COPNIA, la cultura ética en el ejercicio profesional de la ingeniería, de sus profesiones afines y auxiliares (técnicos, tecnólogos y maestros de obra), y la obligación e importancia de la inscripción en el Registro Profesional.

2. ALCANCE

El procedimiento incluye las actividades de divulgación que se realizan desde la Dirección General y las secretarías regionales y seccionales con el fin de lograr la inscripción en el Registro Profesional de los profesionales competencia del COPNIA.

3. NORMATIVIDAD

Tipo	Número	Título	Fecha
Constitución Política	Artículo 26	"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social".	1991
Ley	842	"Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus Profesiones Afines y de sus Profesiones Auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones."	9/10/2003
Ley	1581	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	18/10/2012
Ley	1712	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"	6/03/2014
Decreto	1377	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"	27/06/2013
Resolución - COPNIA	1197	"por medio de la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales"	31/08/2017
Resolución - COPNIA	1385	"Por medio de la cual se adopta la política de gestión y desempeño de Participación Ciudadana para el Copnia"	26/08/2019
Resolución - COPNIA	1676	"Por medio de la cual se adopta la política de gestión y desempeño de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	10/10/2019
Resolución - COPNIA	R2022039275	"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2023 -2026 "Ingeniería con ética para la	21/10/2023

Tipo	Número	Título	Fecha
		transformación social” para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.”	
Resolución - COPNIA	R2023044345	“Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico 2023 -2026 “Ingeniería con ética para la transformación social” para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.”	2/11/2023

4. DEFINICIONES:

- 4.1. Actividades de divulgación:** se refiere a la acción de compartir y difundir un contenido que es de interés público, bien sea sobre un tema general o específico en el marco del Plan de Divulgación con los grupos de interés y la comunidad en general. Dependiendo el tiempo de la actividad, el público y las herramientas dispuestas para la misma, podrán ser: Conversatorios, conferencias, inducciones, exposiciones u otras.
- 4.2. Código de Ética Profesional:** es el conjunto de deberes, obligaciones y prohibiciones que tiene el Profesional en el ejercicio de su formación académica frente al Estado, la Sociedad y sus colegas.
- 4.3. Divulgar:** Publicar, extender, poner al alcance de los diferentes grupos de interés la misión del COPNIA.
- 4.4. IES:** Institución de Educación Superior.
- 4.5. Maestros de Obra:** Según la Ley 842 del 2003, Artículo 3, se define como los maestros de obra de construcción en sus diversas modalidades, quienes demuestren una experiencia de más de 10 años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales.
- 4.6. Matrícula Profesional:** Es la denominación que tiene la autorización legal otorgada por el Estado Colombiano para el ejercicio profesional de la ingeniería.
- 4.7. Profesiones Afines a la Ingeniería:** Son aquellas profesiones que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Administración de Sistemas de Información la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras.
- 4.8. Permiso Temporal:** Es la autorización que concede el COPNIA para ejercer la profesión en el territorio Nacional a quien ostente el título académico de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar de las profesiones reglamentadas bajo la competencia del COPNIA, graduado en el extranjero, que esté domiciliado en el exterior y que pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión. El permiso temporal es la excepción, según el caso, a la Matrícula Profesional, al Certificado de Inscripción Profesional o al Certificado de Matrícula.

4.9. Profesiones Auxiliares a la Ingeniería: Son Profesiones Auxiliares de la Ingeniería, aquellas actividades que se ejercen en nivel medio, como auxiliares de los ingenieros, amparadas por un título académico en las modalidades educativas de formación técnica y tecnológica profesional, conferido por instituciones de educación superior legalmente autorizadas, tales como: Técnicos y tecnólogos en obras civiles, técnicos y tecnólogos laboratoristas, técnicos y tecnólogos constructores, técnicos y tecnólogos en topografía, técnicos y tecnólogos en minas, técnicos y tecnólogos delineantes en ingeniería, técnicos y tecnólogos en sistemas o en computación, analistas de sistemas y programadores, técnicos y tecnólogos en alimentos, técnicos y tecnólogos industriales, técnicos y tecnólogos hidráulicos y sanitarios, técnicos y tecnólogos teleinformáticas, técnicos y tecnólogos agroindustriales y los maestros de obras de construcción en sus diversas modalidades, que demuestren una experiencia de más de diez (10) años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Plan de Divulgación:

- Para cada vigencia se definirá un plan de divulgación, el cual se ejecutará a través de las secretarías regionales y seccionales. Este plan debe ser aprobado por la Dirección General y adoptado por resolución nacional.
- Los programas de divulgación de cada secretaría se construirán considerando la particularidad de su jurisdicción, para lo cual se debe conocer, entre otros aspectos, sus instituciones de educación superior (priorizadas y no priorizadas), los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, los programas académicos ofertados, el número de egresados, la brecha de egresados vs. matriculados, la vocación de la región, tipo de empresas, proyectos de inversión y las entidades públicas.
- En el caso de requerirse alguna comisión para la ejecución de actividades, realizar la gestión como se establece en el procedimiento GH-pr-04 Situaciones Administrativas.

5.2. Estrategias de acercamiento:

El plan de divulgación incluirá diferentes actividades, dependiendo el objetivo trazado para la vigencia. A continuación, se describen algunas actividades de divulgación que pueden llevar a la inscripción en el Registro Profesional del COPNIA a quienes estén obligados por ley, sin que esto limite la definición de otras actividades que se consideren pertinentes y estén encaminadas a lograr el objetivo del plan.

- Actividades de divulgación con las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior se constituyen en un actor clave para el cumplimiento de la misión de la Entidad, pues esta es la fuente primaria de nuestro público objetivo que son los profesionales. De aquí la importancia de lograr el acercamiento con los directores de programa y/o secretarías académicas, con quienes se puede obtener información relevante para las actividades de divulgación, como lo es el suministro de las fechas de grado, la relación de graduandos en cada cohorte, así como generar agenda y logística para la charla

de divulgación con los estudiantes que estén próximos a obtener su grado y generar los espacios para realizar actividades con los docentes.

Es importante dar a conocer a cada IES las cifras de la brecha de profesionales de cada programa competencia del COPNIA ofertado, para generar conciencia de la importancia de trabajar articuladamente para lograr que los graduandos inicien su trámite tan pronto obtengan su título académico. En el procedimiento RP-pr-03 - Gestión con las instituciones de educación superior se describen actividades de relacionamiento con las IES con el fin de facilitar el trámite de inscripción en el Registro Profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares.

- Charlas de divulgación con estudiantes de último semestre o próximos a graduarse (Conversatorios, conferencias, inducciones y/o exposiciones)

De manera preferencial se buscará el acercamiento con los estudiantes que están próximos a graduarse, que ya están haciendo los trámites para su grado en las secretarías de los programas. El enfoque de la actividad o actividades de divulgación con este grupo de interés se debe centrar en la importancia de la inscripción en el Registro para su ejercicio profesional y los pasos para realizar el trámite.

Debe tenerse especial interés en la temática, así como a la forma de llegar a los estudiantes, quienes, debido a su juventud y características generacionales, no siempre perciben un beneficio tangible asociado con el Registro Profesional. Si no se es cuidadoso, la conferencia o charla puede resultar ineficaz y no generar el impacto necesario que lleve a los estudiantes a realizar el trámite, independientemente de que sea un requisito de Ley. Por lo tanto, no se debe exagerar en presentar la Ley 842 de 2003 como el único propósito del registro, pues pueden llegar a considerar que no lo necesitan. En tal sentido, es conveniente orientar las temáticas a fomentar el orgullo por su profesión y el respaldo del Estado que les da la autorización para ejercerla. Con especial cuidado se pueden mencionar los riesgos de no estar en el Registro, pero con un enfoque mucho más preventivo que sancionatorio.

Se debe tener especial cuidado de orientar la charla a la profesión o profesiones del público, es decir, si el programa académico que están terminando es ingeniería industrial, no alimentar la presentación con casos de ingeniería civil o ingeniería ambiental, por ejemplo.

- Actividades de divulgación con egresados

A través de las oficinas de egresados de las IES se debe conseguir el espacio para llegar a este actor. Es fundamental establecer el contacto directo con los egresados, y de no ser posible, utilizar comunicaciones escritas, como lo son piezas comunicativas de alto impacto que nos permitan llegar a los egresados que aún no han realizado su trámite de inscripción profesional, haciendo énfasis en la importancia de la experiencia profesional. Es importante para el efecto dar a conocer a los directivos de las oficinas de egresados la estadística que muestre el comparativo entre egresados y matriculados, de cada IES por programa. En caso en que no sea posible llegar de forma directa a los egresados, se debe buscar otra estrategia como piezas de comunicación que sean llamativas y se socialicen por las páginas web de las IES u otros canales de comunicación que dispongan. También, si es posible y por intermedio de las IES, se logre el mail marketing para lograr que los egresados reciban información.

La comunicación con egresados permite llegar tanto a inscritos como a no inscritos en el Registro Profesional, por lo que es importante también divulgar información importante o relevante para todos los profesionales, independientemente si cuentan o no con su Registro

Profesional, un ejemplo puede ser la mención de los acuerdos de movilidad internacional profesional que se encuentren vigentes.

- Actividades de divulgación con docentes

Dado que los docentes universitarios son orientadores de los estudiantes en su formación profesional, es importante realizar un acercamiento con este grupo de interés, el cual mantiene ese contacto de forma permanente y directa con los estudiantes. El objetivo con este actor es generar un espacio para socializar el Código de Ética Profesional, exponer cifras de investigaciones disciplinarias y casos reales de violación a la ética profesional, la importancia de ejercer legalmente la profesión, y divulgar el Régimen Colombiano del Ejercicio Ético Profesional de la Ingeniería. Se espera que esta información sea transmitida a los estudiantes como parte integral de su formación académica. Esta actividad de divulgación deberá ser desarrollada directamente por los secretarios regionales y seccionales, teniendo en cuenta las características del auditorio y que pueden surgir muchas inquietudes, incluso de carácter jurídico.

- Actividades de divulgación con entidades del Estado, gremios, empresas públicas o privadas y con tramitadores para permiso temporal.

Consiste en realizar acercamientos con el representante legal, el encargado de gestión humana y/o el área jurídica de la empresa y/o entidad pública, con el fin de dar a conocer la obligación de los empleadores de no permitir ni tolerar el ejercicio ilegal de la profesión y las consecuencias de incurrir en esta falta. Esta actividad, a diferencia de las actuaciones administrativas del proceso de inspección y vigilancia, busca persuadir a las empresas para que lleven a todos sus trabajadores y contratistas que ostenten profesiones competencia del COPNIA a que realicen el trámite de inscripción profesional en caso de no haberlo hecho todavía. Aquí es importante incluir en las charlas la obligación de los profesionales domiciliados en el exterior de realizar el trámite de permiso temporal.

5.3. Estrategias de generación de valor:

Para el desarrollo de las actividades de divulgación se deben tener en cuenta las herramientas y mecanismos con los que dispone la Entidad, que pueden facilitar la actividad y el propósito de este procedimiento, como son:

- El **acta de mutuo acuerdo** definida dentro del procedimiento RP-pr-03 "Procedimiento de gestión con las Instituciones de Educación Superior", es una herramienta que pretende a través del buen relacionamiento con la IES lograr que los profesionales obtengan su Registro Profesional una vez cuenten con su título profesional.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-697 de 2000, explicó que el artículo 26 de la Constitución Política autorizó al legislador para exigir títulos de idoneidad a quienes desempeñen actividades que impliquen riesgo social y señaló que la persona idónea y habilitada legalmente para ejercer la ingeniería en Colombia, es la matriculada o inscrita en el Registro Profesional de Ingenieros, por lo tanto es deber de las IES coadyuvar en la gestión para lograr el propósito de que todos sus egresados salgan debidamente inscritos y no solo cumplan con la Ley, sino que acumulen su experiencia profesional desde el momento de su graduación.

- Los **convenios de movilidad internacional** que ha venido trabajando el COPNIA, con el fin de abrir fronteras para los profesionales, se pueden referenciar en las diferentes actividades de divulgación. En la actualidad el acuerdo con la Orden de ingenieros de Portugal (Ordem dos Engenheiros) que se encuentra ya firmado y en ejecución, les va a permitir desarrollar su ejercicio profesional en ese país, solo con estar matriculado en la Entidad. En el procedimiento RP-pr-04 Convenio de Portugal, se describe el detalle del Convenio y las profesiones que podrían aplicar al mismo, esta información es importante considerarla para que se exponga solo con los profesionales que podrían aplicar a este convenio.

5.4. Estrategias de comunicación:

- La primera, y quizá la más eficiente, es la **comunicación personal**, entendida como un proceso para transmitir información directa, con sentimientos y emociones, donde a través del lenguaje verbal y no verbal, vemos las reacciones espontáneas y podemos interactuar con la persona de interés.
- Considerando la generación de los profesionales que están egresando, la comunicación es cada vez más orientada a los medios virtuales, por lo que se debe potenciar la llegada a los estudiantes con la "**estrategia digital**", por lo cual, se coordinarán las acciones con el área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones para el diseño y la publicación de contenidos de acuerdo con los objetivos trazados.
- Donde exista posibilidad de **mensajes radiales o televisivos** con los canales de comunicación con que cuentan la mayoría de las instituciones de educación superior, se deben adelantar los acercamientos que correspondan para definir las condiciones y requerimientos, y lograr que se publiquen los mensajes que desde el COPNIA se aprueben, por intermedio del área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones para el diseño y coherencia de la información institucional.
- En los casos de las secretarías regionales o seccionales donde se determine la necesidad de uso de piezas de **divulgación impresa**, como libretas, separadores, volantes, entre otros, esta debe coordinarse igualmente, con el área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones para el diseño y trámite, conforme el contrato de impresión y distribución, solicitud que se debe realizar al correo electrónico DL-Comunicaciones.
- Participación de la Dirección General en actividades de divulgación dirigidas a diferentes actores, por solicitud de las secretarías regionales y seccionales, y de acuerdo con la agenda de acercamiento con los diferentes grupos de interés. Por lo anterior, el profesional universitario de la Dirección General prepara y gestiona la agenda del Director General en lo referente a charlas de divulgación.

5.5. Control y seguimiento

- La Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento definirá la herramienta de seguimiento de ejecución del plan de divulgación de cada vigencia. De manera que se pueda ir evidenciando el avance de manera mensual.
- Los secretarios regionales y seccionales conservarán las evidencias de ejecución de los programas a cargo, los cuales pueden ser, listados de asistencia, fotografías, comunicaciones oficiales, entre otros.

- En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se expondrán por zona y por secretaría los resultados de avance de ejecución del plan de divulgación de la vigencia.

5.5. Manejo documental

- El manejo de documental se realizará de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental – TRD que se encuentren vigentes.
- Para cada programa de divulgación, la secretaría regional o secretaría seccional llevará un expediente en formato digital, en el sistema de información tecnológica dispuesto por la Entidad.

6.. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registros
1	Proyectar plan de divulgación para la vigencia	Se definirá propuesta del plan de divulgación de la vigencia de acuerdo con el objetivo planteado por la Dirección General y considerando las estrategias descritas en este procedimiento. Nota: Esta actividad se realizará entre los meses de noviembre y diciembre, de tal forma que se cuente con el plan definido y aprobado a partir del mes de enero de la vigencia en cuestión.	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento Profesional especializado del área de Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones	Proyecto del plan de divulgación
2	Aprobar plan de divulgación	Someter a revisión y aprobación del Director General el proyecto de plan de divulgación de la vigencia. La adopción del Plan de Divulgación se realizará mediante acto administrativo.	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento / Director General	Resolución de aprobación del plan de divulgación
3	Formular programas de divulgación	Definir programas de divulgación de cada secretaría de manera anual, considerando la particularidad de la jurisdicción a cargo.	Secretarios regionales y secretarios seccionales / Profesional universitario de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Programas de trabajo

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registros
4	Ejecutar actividades	Ejecutar el programa de divulgación y conservar las evidencias.	Secretarios regionales y secretarios seccionales / profesionales universitarios de secretarías regionales y seccionales	Herramienta de seguimiento diligenciada / Evidencias de ejecución de actividades
5	Realizar seguimiento	Seguimiento mensual de actividades realizadas y cálculo de avance, mediante uso de herramienta de seguimiento.	Secretarios regionales y secretarios seccionales / Profesional universitario de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Herramienta de seguimiento diligenciada

7. ANEXOS

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio o modificación
1	Julio 2024	Emisión inicial del procedimiento de divulgación.

JULIANA VALENTINA CONTRERAS ZÁRATE	RAFAEL ANDRÉS FORERO CONTRERAS	ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ LEDESMA	RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Profesional especializada del área de Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones (E)	Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento	Director General
Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó